



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 022 – 2014 – MPC.

Cusco, 12 de marzo de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Acuerdo Municipal N° 93-2013-MPC**, de fecha 19 de agosto de 2013, se aprobó y autorizó al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco a efectuar la solicitud para el financiamiento al Fondo de Inclusión Económica en Zonas Rurales (**FONIE**) para la elaboración del Proyecto: **“Mejoramiento y Rehabilitación del Tramo Huayllapampa-Cusibamba-Casacunca, Centro Poblado Ccorca, San Isidro de Ccarhuis y Anexos Totorá Mantocllay, ubicados en el distrito de Ccorca, Provincia del Cusco”**;

Que, mediante Oficio (c) N° 004-2014-MTC/21.UGDI, de fecha 06 de marzo de 2014, del Gerente de la Unidad Gerencial de Desarrollo Institucional (e) de **PROVIAS DESCENTRALIZADO** del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se da a conocer que de acuerdo al punto 2.3.3 sobre Unidades Sectoriales literal h) del Manual de Operaciones del **FONIE**, para viabilizar el proceso de transferencia a los municipios provinciales que les permita la ejecución del estudio a nivel de perfil se requiere la suscripción de un Convenio, como respaldo inicial del trámite para emisión del decreto supremo que autorice la transferencia de recursos de Provias Descentralizado a los Gobiernos Locales involucrados;

Que, mediante Informe N° 013-2014-IVP/MPC, de fecha 10 de marzo de 2014, del Gerente General del Instituto Vial Provincial Cusco, se remite para su suscripción las propuestas de Convenio de Transferencia de Recursos Bajo la Modalidad de Modificación Presupuestaria –**FONIE**, a fin de proceder a su formalización y registro correspondiente;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del **Convenio de Transferencia de Recursos Bajo la Modalidad de Modificación Presupuestaria FONIE, entre la Municipalidad Provincial**

del Cusco y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado –PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones de la transferencia de recursos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, con recursos del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales –**FONIE**, a favor de la Municipalidad, quién a través de su Instituto Vial Provincial – **IVP**, se encargará de la ejecución del estudio a nivel de perfil de los tramos de los caminos vecinales Huayllapampa-Cusibamba-Casacunca, Centro Poblado Ccorca, San Isidro de Ccarhuis y Anexos Totorá Mantocclay, ubicados en el distrito de Ccorca, Provincia del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco la suscripción del Convenio aprobado por el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y al Instituto Vial Provincial –IVP, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE